



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaflower

Nit: 892.400.038-2

1000

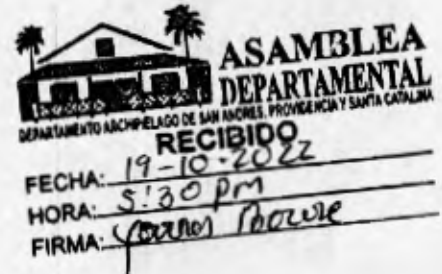
San Andrés Islas

Señor Diputado

ORLY ROZO LOZANO

Presidente

Honorable Asamblea Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina



Asunto: Presentación Proyecto de Ordenanza

Cordial saludo,

Comendidamente, me permito presentar el Proyecto de Ordenanza "Por la cual se adopta el Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial - PIDARET, y se dictan otras disposiciones" dentro del plan de desarrollo "Todos por un Nuevo Comienzo 2020-2023" del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para su estudio y posterior aprobación por la Corporación.

Atentamente,

EVERTH JULIO HAWKINS SJOGREEN

Gobernador

GOBERNACIÓN ARCHIPIÉLAGO SAN ANDRÉS
Origen-Despacho Gobernador
Destino-H. ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
Trámite-COMUNICACIÓN OFICIAL - ENVIADA
Tipo Correspondencia-INFORMACIÓN
Radicado- 13475 - 19-10-2022
Folios- 1 - Anexos- 12 PROY. y 1 PIDARET



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scañónier

Nit: 892.400.038-2



**ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL**
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

RECIBIDO
FECHA: 19-10-2022
HORA: 5:30 pm
FIRMA: *[Handwritten Signature]*

PROYECTO DE ORDENANZA No. 042

(19-10-2022)

"POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL — PIDARET, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

La Asamblea del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial, las conferidas por los artículos 2, 64, 287, 288 y 300 de la Constitución Política,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la Política Pública para el Desarrollo Agropecuario y Rural del Departamento del San Andrés mediante la adopción y ejecución del Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial — PIDARET.

ARTÍCULO SEGUNDO OBJETO. Adoptar el instrumento de gestión para el desarrollo agropecuario y rural de los territorios rurales -PIDARET- mediante el cual se alinean las demandas o necesidades de la población rural con la oferta institucional nacional y territorial.

El Departamento deberá armonizar y coordinar los contenidos adoptados por esta política con los planes plurianuales de inversiones de los Planes de Desarrollo.

ARTÍCULO TERCERO. Alcance. La Política Pública de Desarrollo Agropecuario y Rural del Departamento del San Andrés constituye el conjunto de directrices administrativas públicas para los entes territoriales y las administraciones departamentales y municipales de corto, mediano y largo plazo, que busca atender de manera integral el desarrollo agropecuario, el cual tiene un carácter participativo, inclusivo y progresivo. Adopta los ejes estratégicos, programas y líneas de acción planteados en el PIDARET, a través de la articulación interinstitucional, tanto a nivel nacional como territorial, bajo la coordinación de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Económico y la Agencia de Desarrollo Rural.

ARTÍCULO CUARTO. Finalidades. La Política Pública de Desarrollo Agropecuario y Rural para el Departamento del San Andrés, busca garantizar a corto, mediano y largo plazo:

1. El mejoramiento de la calidad de vida de los productores, trabajadores agrarios, campesinos y habitantes rurales, así como al desarrollo rural mediante el incremento en la competitividad, productividad, sostenibilidad y la cooperación del sector agropecuario en el departamento del San Andrés.
2. Fortalecimiento de las competencias de los productores agropecuarios y sus familias en competitividad y sostenibilidad.
3. El desarrollo de sistemas productivos agropecuarios multifuncionales y multisectoriales, basados en criterios de inclusión social, sostenibilidad integral y competitividad, con el fin de contribuir al desarrollo local y al arraigo al territorio.
4. Lograr que las acciones de investigación, desarrollo tecnológico, transferencia de tecnología, gestión del conocimiento, formación, capacitación y extensión soporten efectivamente los procesos de innovación requeridos para mejorar la productividad, competitividad y sostenibilidad del sector agropecuario colombiano.
5. Promover las acciones de ordenamiento social y agroambiental, mediante estrategias que permitan promover el acceso, la restitución y la formalización de la tenencia de



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowier

NIT: 892.400.038-2

- la tierra rural, contribuyendo a la administración de las tierras de la Nación y el Departamento y al cumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad.
6. Reducir la inequidad en la distribución de las tierras rurales en el departamento, impulsando el acceso progresivo a la tierra por parte de los trabajadores agrarios.
 7. El mejoramiento del potencial productivo de los territorios rurales, fomentando el uso eficiente del suelo, la sustentabilidad, e incrementando la competitividad de los sistemas agropecuarios a través de intervenciones de reconversión productiva agropecuaria.
 8. Mejoramiento de la infraestructura vial terciaria, educativa, de riego y de almacenamiento y la transformación de productos agropecuarios.
 9. Acceso a activos productivos, adecuación de tierras, comercialización y al desarrollo de la asociatividad, como herramientas para incrementar la competitividad y sustentabilidad de los procesos productivos agropecuarios.
 10. El fortalecimiento de los mercados agropecuarios, logrando su eficiencia y mejorando la competitividad de la producción agropecuaria a través de instrumentos técnicos y políticos que contribuyan al ordenamiento productivo del sector.
 11. La gestión de los conflictos por los usos de la tierra rural, mediante su planificación integrada y la conciliación de los intereses de los diferentes actores que confluyen en el territorio, para mejorar la competitividad y garantizar la sostenibilidad.
 12. La regulación, formalización y fortalecimiento del mercado de tierras en Colombia mediante su monitoreo y gestión del conocimiento.
 13. La participación activa y corresponsabilidad de los actores involucrados en el desarrollo, implementación y seguimiento del plan.

ARTÍCULO QUINTO. Objetivo de la política. Direcccionar una gestión efectiva y adecuada del desarrollo agropecuario a través del ordenamiento productivo y social de la propiedad rural, el cierre de brechas en el Departamento del San Andrés y sus mecanismos de intervención integral en el territorio, en función de las potencialidades, productividad y competitividad agropecuaria, que contribuya a reducir las brechas territoriales y mejorar la calidad de vida de la población rural.

ARTÍCULO SEXTO. Plan de Acción. Lo constituye el portafolio de programas, acciones estratégicas y metas definidas en el PIDARET que adopta la presente política y que deberán llevarse a cabo en el Departamento del San Andrés durante los siguientes 20 años, dirigidos a promover un uso eficiente del suelo, mejorar la calidad de vida de la población, incrementar la capacidad de los actores y organizaciones públicas y privadas, mediante el fomento de la gobernanza territorial rural, el aumento de la productividad, competitividad y cooperación a nivel regional, bajo la articulación institucional con un enfoque de desarrollo sostenible económico, social y ambiental.

ARTÍCULO SEPTIMO. Directrices de Política Pública para las entidades territoriales del departamento. Con el fin de garantizar el cumplimiento de los propósitos del PIDARET DEL SAN ANDRÉS, se emiten las siguientes directrices de política pública para las entidades territoriales del departamento:

1. Las administraciones municipales y departamental del San Andrés deben garantizar el cumplimiento de los principios de coordinación y concurrencia para el cumplimiento de



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflavier

Nit: 892.400.038-2

agendas comunes que permitan el cumplimiento del PIDARET del departamento, y propender por acciones conjuntas y coordinadas con instituciones públicas y privadas del orden nacional, departamental y municipal.

2. Los municipios y el departamento deberán incorporar en sus procesos de planificación los lineamientos dispuestos en el PIDARET.

ARTÍCULO OCTAVO. Instancia Técnica de Apoyo. Se deberá conformar la Gerencia del PIDARET o Grupo de Liderazgo Territorial, quienes estarán a cargo de la gestión de la política de Desarrollo Rural, cuyo objeto será alinear los esfuerzos de la oferta institucional tanto nacional como territorial, con las necesidades expresadas por los actores territoriales y plasmados en el PLAN.

La Gerencia o Grupo de Liderazgo Territorial, se deberá apoyar en el CONSEA como instancia de consulta, validación y seguimiento de los programas, acciones estratégicas y metas definidas en el Plan de Acción del PIDARET.

ARTÍCULO NOVENO. Funciones de la Gerencia del PIDARET o Grupo de Liderazgo.

Las siguientes son las funciones de la gerencia Territorial del Departamento del San Andrés:

1. Construir Plan de Trabajo: definición conjunta de acciones estratégicas a desarrollar (gestión, productos, presupuesto).
2. Incorporar las iniciativas del Plan de Trabajo a los instrumentos de gestión y esquema de financiación, de los actores institucionales y otros cooperantes.
3. Realizar seguimiento a la gestión operativa de los planes que adopta la presente política pública.
4. Alinear esfuerzos de la oferta institucional de cada una de las entidades tanto nacionales como territoriales, que intervienen en el Desarrollo Agropecuario y Rural del Departamento, mediante mesas de articulación interinstitucional.
5. Promover el desarrollo agropecuario integral, incluyente, respetuoso de la cultura y los valores de las comunidades rurales.
6. Preparar los insumos y presentar los avances al CONSEA para su aprobación.
7. Promover la implementación de la Política Pública de forma articulada, usando eficientemente los recursos y fomentando alianzas estratégicas que generen mayor impacto en el territorio, desde los roles que a cada uno le competen.
8. Acompañar técnicamente al CONSEA en la realización de las acciones de seguimiento y evaluación durante la implementación del PLAN.
9. Coordinar los procesos de gestión operativa del seguimiento, monitoreo y evaluación frente a la Estrategia y metas definidas.
10. Definir su reglamento interno.

ARTÍCULO DÉCIMO. Instancia de Coordinación, Concertación y Seguimiento. La instancia de coordinación, validación y seguimiento a la gestión y al impacto de la política es el Consejo Seccional de Desarrollo Agropecuario— CONSEA.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Instancia de Ejecución. Corresponde al Gobierno departamental; liderar la ejecución de la Política de Desarrollo Rural, a través de las siguientes dependencias:



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowies

Nit: 892.400.038-2

- El Gobernador (a) liberará la gestión pública territorial a nivel departamental.
- La Secretaria de Agricultura y Desarrollo Económico, liderará el proceso de gestión técnica de la política.
- La Secretaría de Planeación articula los contenidos y metas existentes en los diferentes instrumentos de planificación territorial Departamental.
- Agencia de Desarrollo Rural ADR, y demás responsables relacionados en el PIDARET, apoyaran en la materialización del PIDARET desde su misionalidad.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. Modelo de gestión. Para el cumplimiento de los propósitos de la Política Pública, se deberá implementar un modelo de gestión, el cual es un instrumento de carácter público - administrativo, que guía la toma de decisiones para la formalización, implementación y seguimiento de los acuerdos establecidos entre la administración departamental, otras entidades territoriales, la institucionalidad rural agropecuaria, empresas, organizaciones privadas y otras instituciones.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. Hace parte integral de la presente ordenanza el documento técnico del Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y rural con Enfoque Territorial PIDARET (217 folios), según sus lineamientos y normativa legal.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. Vigencia. La presente ordenanza rige a partir de su publicación.

EVERTH HAWKINS SJOGREEN
Gobernador.



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowee
Nit: 892.400.038-2



RECIBIDO
FECHA: 19-10-2022.
HORA: 5:30 pm
FIRMA: *Juan Carlos Baeza*

PROYECTO DE ORDENANZA (042) DE 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DEL SAN ANDRÉS"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por medio de la presente exposición de motivos, me permito solicitar se le dé trámite y aprobación al Proyecto de Ordenanza "Por medio de la cual se adopta el Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial del Departamento del San Andrés", lo anterior teniendo en cuenta los siguientes argumentos:

Colombia es un territorio heterogéneo y plural en su geografía, pues además de su amplia base de recursos naturales, sus aspectos y dinámicas sociales y culturales, tiene un fuerte arraigo en su ruralidad y en su vocación agropecuaria. Estos factores hacen que los territorios rurales sean en potencia territorios productivos, competitivos, sostenibles e incluyentes. Allí, las dinámicas de desarrollo se reflejan en el bienestar de la población rural, al reducir la desigualdad y las brechas entre lo urbano y lo rural, que persisten actualmente.

De este modo, la gestión del desarrollo rural y agropecuario constituye un desafío para la agenda pública y política actual. En este marco, es necesario emprender un proceso planificado de desarrollo territorial, desde los territorios, que facilite el avance en la ruralidad, en el mediano y largo plazo. En este sentido, es fundamental el principio de corresponsabilidad territorial y la conjunción de esfuerzos de diferentes instituciones territoriales y nacionales en la ejecución de acciones estratégicas.

I. Marco constitucional y legal

Los artículos 2, 13 y 65 de la Constitución Política de 1991, establecen que dentro de los fines esenciales del Estado se encuentra promover la prosperidad general, brindando especial atención a aquellas personas que por su condición económica se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta, así como la prioridad del desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, con el propósito de incrementar su productividad.

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "*Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*" es una apuesta por la equidad de oportunidades para que cada colombiano pueda elegir libremente aquello que quiere ser y hacer con su vida y disfrutar de una vida digna, para alcanzar este objetivo se basa en elementos como el incremento en la productividad, liderada por una profunda transformación digital y una apuesta por la agroindustria que vincule a los pequeños y medianos productores permitiendo el desarrollo de los pobladores y productores rurales.



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaevolaris
Nit: 892.400.038-2

Al respecto, la Ley 1955 de 2019, "*Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022-Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*", estableció los mecanismos de intervención integral en territorios rurales, que contendrán los lineamientos, criterios, parámetros, temporalidad y financiación para la ejecución de los planes operativos y de inversión, los cuales serán construidos de manera participativa en coordinación con las autoridades departamentales y municipales, que contendrán el ordenamiento social y productivo de las tierras rurales, la adecuación de tierras e infraestructura de riego, un componente sobre habitabilidad rural, infraestructura productiva y de comercialización así como proyectos productivos, planes de negocio y asistencia técnica integral.

Ahora bien, desde la perspectiva territorial del desarrollo, los ámbitos rurales y urbanos se constituyen en articuladores básicos de las diversas propuestas de los programas de gobierno y de las iniciativas sectoriales, por su capacidad para integrarlas espacialmente, propiciando así emprender proyectos integrales de territorio para alcanzar las grandes transformaciones que se requieren y lograr un desarrollo más equilibrado, equitativo y sustentable.

También, desde el punto de vista de las nuevas concepciones de desarrollo, es importante que los planes, políticas y estrategias de desarrollo rural agropecuario replanteen la tradicional forma sectorial y pasiva de incorporar los diversos potenciales de dicho desarrollo en el plan, y procedan a hacerlo de manera integral dirigiendo la atención hacia la activación de las capacidades de desarrollo endógeno territorial rural, atendiendo la perspectiva de la nueva ruralidad.

Así mismo, mediante Decreto Ley 2364 de 2015, en ejercicio de las facultades extraordinarias otorgadas al Presidente de la República, mediante el literal b) del Artículo 107 de la Ley 1753 de 2015, se creó la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL- ADR, como una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

En este orden de ideas, de conformidad con la Ley antes relacionada, la Agencia de Desarrollo Rural- ADR tiene por objeto ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país, de acuerdo a los lineamientos y la política formulada por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Sobre el particular, la Agencia de Desarrollo Rural tiene en cuenta que los programas de desarrollo con enfoque territorial deben buscar la transformación estructural del campo en las zonas más prioritarias según criterios de necesidades insatisfechas, grado de afectación del conflicto, debilidad institucional y presencia de cultivos ilícitos u otras actividades



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaevola
Nit: 892.400.038-2

ilegítimas, a través de planes de acción para la transformación regional con enfoque territorial y con participación comunitaria.

Para lo cual se tiene en cuenta la vocación productiva de los territorios, las oportunidades y necesidades para el acceso a los mercados, la dotación de recursos naturales y ambientales, las capacidades institucionales y culturales, el tejido socio-empresarial, la formación del capital humano, las costumbres e identidades culturales, y el acceso a la infraestructura social y productiva, y los demás que desarrollen las políticas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Por otra parte, con el propósito de adecuar la institucionalidad del sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural, para asegurar la ejecución más eficiente de los recursos y mejorar la capacidad de intervención en el territorio y permitir el desarrollo de los pobladores y productores rurales, el Gobierno Nacional expidió el Decreto Ley 2364 de 2015, mediante el cual creó la Agencia de Desarrollo Rural – ADR.

Ahora bien, es necesario señalar que los Planes de Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial, representan un acuerdo estratégico para el desarrollo agropecuario y rural construido por los actores territoriales, el cual permite alinear las demandas o necesidades de la población rural con la oferta institucional, tanto nacional como local, fomentando la concurrencia de acciones y recursos entre las prioridades de los departamentos y las políticas de desarrollo agropecuario y rural nacionales.

La formulación del Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial – PIDARET – se concibe como la ruta que marca y define a nivel departamental las estrategias en materia de desarrollo rural basadas en la inclusión de los aspectos multidimensionales que existen en cada una de las regiones y los sectores desde lo sociocultural, ambiental, económico-productivo y político- institucional. Se crea bajo el concepto de construir sobre lo construido en un ejercicio de prospectiva a 20 años.

La construcción del Plan Integral de Desarrollo Agropecuario con Enfoque Territorial para San Andrés, reconoce los espacios participativos de las comunidades, de las entidades, las organizaciones, sector público y privado, la cooperación internacional, entre otros actores en cada departamento quienes intervienen en lo rural según las condiciones intrínsecas de cada subregión del departamento. Así mismo, durante el proceso, se busca también legitimar espacios de planeación sectorial como los Consejos Seccionales de Desarrollo Agropecuario – CONSEA como instancias de consulta y validación.

Vale la pena señalar que la formulación participativa de Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial, deriva en apuestas que en el futuro se convierten en Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR), generando incentivos para que los actores logren acuerdos territoriales, se fortalezcan los intereses colectivos y se fomenten y organicen las formas asociativas, lo cual incentivará cambios en los sistemas productivos y en los mecanismos de inclusión socio-económica de los territorios



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scafloniae
Nit: 892.400.038-2

en el marco de las dinámicas locales, regionales y nacionales de los mercados y el desarrollo económico rural.

Este proceso de planificación de los territorios rurales, busca inicialmente organizar las demandas de los territorios en términos de desarrollo agropecuario y rural, para así mismo organizar las ofertas institucionales, tanto nacionales como regionales, a través de la identificación de propuestas de corto, mediano y largo plazo que optimicen las inversiones y fortalezcan las dinámicas de los sectores productivos, mediante la generación de alianzas estratégicas e interinstitucionales que aproximen la integralidad de las intervenciones para el desarrollo rural.

Ahora bien, teniendo en cuenta los lineamientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y en cumplimiento de los mismos, se procedió a la conformación un equipo técnico tripartito y multidisciplinario, denominado Unidad del Plan, con la misión de construir el Plan Integral Departamental de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial (PIDARET), para el departamento del San Andrés, como herramienta de planeación del desarrollo rural, se adelantaron encuentros subregionales que involucran los actores presentes en el territorio, convirtiendo el Plan Integral en la voz de la comunidad a la hora de priorizar las necesidades que se atenderán con su implementación.

En el marco del desarrollo de los encuentros subregionales adelantados en el Departamento del San Andrés, se resalta la amplia participación de diferentes actores y líderes del sector, contando con el apoyo de la Unidad del Plan, funcionarios del nivel central de la Agencia De Desarrollo rural y la Gobernación del San Andrés, Espacios en los cuales se recibieron aportes de las comunidades rurales para lograr el objetivo del PLAN y construir escenarios futuros a 20 años para el desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial en el San Andrés.

FASES PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN CON LA COMUNIDAD:

Durante el proceso de estructuración del PIDARET del San Andrés, se realizaron un total de quince espacios participativos entre encuentros territoriales y mesas de trabajo, que contaron un total 287 participantes, quienes realizaron aportes, retroalimentaron los análisis y facilitaron la construcción de propuestas basadas en la realidad, necesidades y características del departamento.

En el Gráfico 1 se presentan los datos consolidados del proceso participativo adelantado durante la estructuración del plan.

Gráfico 1. Resultados consolidados del proceso participativo en la estructuración del PIDARET del San Andrés



GOBERNACIÓN
 Departamento Archipiélago de San Andrés,
 Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflores
 Nit: 892.400.038-2

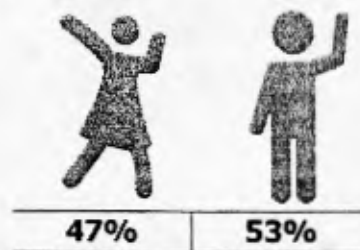


Fuente: Unidad del Plan 2021

A continuación, se presentan los resultados del proceso participativo adelantado para cada una de las etapas del proceso de estructuración y que han contribuido en los datos consolidados.

En lo relacionado con la participación entre hombres y mujeres se contó con una participación mayoritariamente masculina con el 53% y una participación del 47% de mujeres. Gráfico 2

Gráfico 2 Participación femenina y masculina mesas de trabajo



Fuente: Unidad del Plan, 2021.

El PLAN se elabora a partir de un diagnóstico del sector en el departamento, que ha permitido reconocer las condiciones y particularidades, sus debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas en un análisis multidimensional, así como las principales apuestas territoriales identificadas en el conjunto de instrumentos de planeación vigentes en la región, para lo cual se analizaron un total de diecisiete (17) documentos e instrumentos de planeación, entre ellos, Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023, así como planes



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflonnet
Nit: 892.400.038-2

importantes para el desarrollo productivo como el Plan Departamental de Extensión Agropecuaria, Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sector Agropecuario Colombiano (PECTIA), entre otros; permitiendo identificar y realizar el análisis situacional (DOFA) de cada dimensión territorial, su incidencia e interrelación con el desarrollo agropecuario integral en sus diferentes dimensiones: socio-cultural, económica-productiva, ambiental y político institucional.

Este PLAN se construye bajo cuatro (4) principios, que constituyen los criterios orientadores para la definición del diagnóstico y de las diferentes etapas, Especialización en el desarrollo agropecuario y rural, Construir sobre lo construido, Recopilar información objetiva y Diagnóstico consensuado.

RESULTADOS DE LA FASE DIAGNOSTICA DEL PLAN

Una vez comprendido el sistema territorial agropecuario y rural del departamento y las dinámicas que inciden en él, a través del análisis del conjunto de desafíos (potencialidades y problemáticas), se procedió a sintetizar las principales variables que estructuran el sistema territorial.

Esta síntesis de variables permite conectar esta fase con la de prospectiva territorial y con el consecuente planteamiento de posibles escenarios futuros, que logren dinamizar el sector rural y agropecuario del departamento del San Andrés de forma integral y estratégica.

A continuación, en la Tabla 1, se presenta la relación entre los desafíos y las variables del sistema territorial, junto con la infografía, permite tener un panorama amplio del sector rural y agropecuario del departamento desde sus diferentes dimensiones.

Tabla 1. Relación desafíos y variables territoriales

Dimensión	Desafíos	Variable
Económico-productiva	Baja sostenibilidad de la producción agropecuaria y rural	V1. Sostenibilidad de la producción Agropecuaria
	Deficiencia en espacios y estrategias de comercialización de productos agropecuarios	V2. Espacios y estrategias de comercialización de productos agropecuarios
	Limitado acceso a factores productivos y financieros del sector agropecuario	V3. Acceso a factores productivos y financieros del sector agropecuario
	Oportunidades de transformación de la oferta turística y comercial hacia un enfoque ambiental y económicamente sostenible	V4. Aporte de las actividades de comercio y turismo a la economía del departamento

42



GOBERNACIÓN
 Departamento Archipiélago de San Andrés,
 Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowier
 Nit: 892.400.038-2

Dimensión	Desafíos	Variable
	Importante participación de la pesca (artesanal e industrial) en la dinámica económica del Archipiélago	V5. Participación de la pesca en la dinámica económica del departamento
Sociocultural	Deficientes condiciones de habitabilidad y de acceso a los servicios públicos	V11. Calidad de vida de la población
	Inseguridad alimentaria y vulneración del derecho humano a la alimentación	V12. Acceso y disponibilidad de alimentos para la seguridad alimentaria
	Conservación de saberes, conocimientos ancestrales y prácticas culturales de la población raizal	V13. Saberes y tradiciones de la población raizal
	Bajo reconocimiento de la importancia de la mujer rural en el departamento	V14. Papel de la Mujer rural en el desarrollo del departamento
Político-Institucional	Alta informalidad en la tenencia de la propiedad rural	V15. Tenencia de la propiedad rural
	Limitada gestión de la institucionalidad para el sector agropecuario y rural	V16. Gestión de la institucionalidad sector agropecuario
	Importante nivel de asociatividad y redes de cooperación en el sector agropecuario, pesquero y rural	V17. Asociatividad y redes de cooperación en el sector agropecuario
Ambiental	Conflictos de usos del suelo que deterioran su vocación para el desarrollo agropecuario	V6. Usos del suelo para el desarrollo agropecuario
	Limitada disponibilidad de agua dulce para el desarrollo de las actividades productivas y domésticas de los isleños.	V7. Disponibilidad hídrica
	Deterioro de la diversidad biológica del departamento	V8. Diversidad biológica y Recursos pesqueros
	Vulnerabilidad al cambio climático y desastres naturales en el Archipiélago de San Andrés y Providencia	V9. Cambio climático y desastres naturales
	Presencia de ecosistemas estratégicos	V10. Ecosistemas estratégicos

Fuente: Unidad del Plan, 2021.

RESULTADOS DE LA FASE PROSPECTIVA DEL PLAN



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

En un segundo momento se adelanta la fase del Análisis Prospectivo, partiendo de la selección de un total de diecisiete (17) variables que dan cuenta de las situaciones más importantes del sistema territorial departamental, se realizó un análisis estructural de influencia y dependencia para definir el rol de cada una de estas variables en el desarrollo rural del departamento del San Andrés. Se realizó un análisis de tendencias de estas variables estratégicas e identificación de hipótesis de futuro, permitiendo construir el conjunto de escenarios deseados para el departamento. Finalmente, y teniendo en cuenta los escenarios deseados, se construyó conjuntamente con los actores territoriales, el Escenario Apuesta concertado a veinte (20) años para el desarrollo agropecuario y rural del departamento del San Andrés, así:

Escenario Apuesta para el Desarrollo Agropecuario y Rural del San Andrés:

El Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en 2041 es un territorio agroalimentario sostenible que ha logrado la reconversión de sistemas productivos, con la implementación de buenas prácticas agrícolas y pecuarias, con la aplicación de conocimientos tradicionales y ancestrales alcanzando que el 20% de las UPA tengan un uso que integra acciones productivas y de conservación de los recursos naturales.

Además, ha disminuido los conflictos de uso del suelo en al menos el 10% de las áreas afectadas por subutilización y sobreutilización, a través del desarrollo de estrategias para de actualización e implementación de los instrumentos de planificación y ordenamiento del departamento, en el que ha incorporado procesos de gobernanza territorial y participación de los sectores económicos y la ciudadanía. Igualmente, ha recuperado y conservado los ecosistemas estratégicos, conforme a la oferta ambiental y ha gestionado el recurso hídrico que le permite el acceso y desarrollo de las actividades agropecuarias con la adecuación de infraestructura para riego en al menos el 45% de las UPA con cultivos, fomentando la adopción de tecnologías de captación y recolección de agua lluvia en distintas épocas del año que garantizan igualmente la oferta adecuada para el consumo humano de toda la población.

Lo anterior, le permite al departamento un aumento de al menos el 45% de las UPA con lotes de producción para el autoconsumo e intercambio de alimentos entre las familias, que permitió disminuir en un 10% los hogares con inseguridad alimentaria; articulado a las estrategias de fomento enfocadas en el rescate de saberes y tradiciones ancestrales de la población que incentiva a una transformación de un modelo de agricultura familiar y comunitaria sostenible y sustentable.

Dicho modelo se ha consolidado a través de la oferta de servicios y activos productivos enfocados en un servicio de extensión agropecuaria pertinente, continuo y acorde al territorio en el que al menos el 50% se acogen a los saberes, tradiciones y prácticas ancestrales de la población y la aplicación de la investigación territorial en el marco de la Reserva de la Biosfera SEAFLOWER, el acceso y ampliación de la dotación de maquinaria y



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaevolaris
Nit: 892.400.038-2

equipo por lo menos el 45% de las UPA y organizaciones pesqueras, mejorando el 25% de la infraestructura vial terciaria y la adecuación de los 2 muelles del transporte marítimo de San Andrés y Providencia. Al igual que el desarrollo de programas dirigidos al acceso a crédito y recursos de financiación, en el que se han beneficiado al menos el 50% de los productores del departamento.

En el 2041 el archipiélago cuenta con una estrategia de alternativa productiva de pesca artesanal basada en la planificación y ordenación sectorial con estudios biológicos pesqueros, poblacionales y stock reproductivo, que le permite ejecutar proyectos estratégicos de piscicultura marina y alternativas de maricultura, con buenas prácticas de producción y un aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros en las áreas del distrito de manejo integral, en la que se han vinculado al menos el 40% de las organizaciones de pesca artesanal, consiguiendo que al menos el 45% de los pescadores artesanales hayan fortalecido sus capacidades y conocimientos, productivos, comerciales y de gestión. Además, al menos el 45% de las organizaciones pesqueras cuentan con dotación de maquinaria y equipo adecuados para el desarrollo de esta actividad.

De igual manera, ha implementado una estrategia integral de fomento y fortalecimiento de comercialización de productos, que incluye mercados comunitarios y agroecológicos, logrando fortalecer al menos al 50% de los productores a los que les facilita el intercambio solidario, venta directa y medios alternativos de comercialización. Se ha establecido un sistema de compras públicas local y ha puesto en marcha alianzas comerciales. Además, gestionó y consolidó la Marca Territorial Archipiélago, que es promocionada con el uso de herramientas TICs, a las que acceden al menos el 60% de productores agropecuarios, ya que en el departamento existen el 100% de puntos móviles locales adecuados y restaurados y se cuenta con nuevos puestos de infraestructura que cumplen todos los requerimientos técnicos.

Como medida adicional, ha implementado una estrategia territorial de innovación, transferencia de tecnología y transformación de productos agropecuarios, en la que están articuladas las instituciones, las organizaciones productivas, entidades públicas, privadas o mixtas y demás actores que promuevan las actividades de desarrollo tecnológico e innovación agropecuaria, vinculadas a las políticas, programas, proyectos y mecanismos para la gestión y funcionamiento del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA), que permite el trabajo en red, la construcción de conocimiento y puesta en práctica de los resultados de investigación aplicada al sector y la generación de valor agregado, en la que se encuentran vinculadas cerca del 30% de las UPA del departamento.

Con la implementación de las diferentes estrategias se ha promovido la vinculación del 10% de los productores en asociaciones y organizaciones productivas, que permite tener procesos asociativos sostenibles, fortaleciendo sus capacidades organizativas en, al menos, el 35% de las organizaciones productivas.

Adicionalmente, se cuenta con el 25% de las instancias de participación fortalecidas y empoderadas en las que están vinculados jóvenes, mujeres y población raizal, y que facilitan



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit. 892.400.038-2

la toma de decisiones en las políticas públicas locales y regionales del sector agropecuario y rural, con espacios como los Consejos Municipales de Desarrollo Rural (CMDR) y el Consejo Seccionales de Desarrollo Agropecuario (CONSEA) que se encuentran reactivados y en funcionamiento. Se han creado y formalizado los espacios de articulación del sector como la Mesa de Ciencia Tecnología e Innovación Agropecuaria (MECTIA), que facilita la gestión y acompañamiento de los actores territoriales. Ha creado y adoptado el PECTIA como marco orientador para la priorización, planificación, financiación, ejecución y evaluación de las apuestas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación agropecuaria del departamento, teniendo en cuenta las demandas priorizadas en las cadenas productivas del departamento.

Dicha reactivación de los espacios de participación local está acompañada del aumento en un 50% de la presencia de instituciones nacionales de apoyo agropecuario y rural y entidades territoriales fortalecidas en sus indicadores de desempeño fiscal e institucional, acompañado de un aumento en sus recursos propios que incentivan la inversión en este sector.

Finalmente, el departamento cuenta con el desarrollo de un turismo sostenible y sustentable, resultante de la planeación entre este sector, la institucionalidad y la población, acompañado de estudios de carga orientados a la organización de la actividad turística para la protección de recursos naturales, que hace del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina un ejemplo de un territorio de sostenibilidad entre lo económico, social, político y ambiental en su desarrollo rural.

RESULTADOS DE LA FASE DE PLANEACIÓN ESTRATEGICA DEL PLAN

En la fase de la Planeación Estratégica, se prioriza las demandas del desarrollo agropecuario y rural que corresponden al mandato institucional de las Entidades del Sector Agropecuario y se construye una visión departamental del Desarrollo Agropecuario y Rural: *"En el 2041 el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina tendrá un sector agrícola pecuario y pesquero fortalecido, con un sistema sostenible dentro de la Reserva de Biósfera SEAFLOWER, que permitirá el acceso y disponibilidad para la seguridad y el derecho a la alimentación de los hogares, en el que vinculará a los pequeños productores, pescadores artesanales, población raizal, mujeres y jóvenes rurales en su producción. Dicho sistema se destacará por prácticas de conservación del suelo y uso eficiente del recurso hídrico, resultado de procesos asociativos y de cooperación entre la población.*

Asimismo, se logrará una gestión y articulación institucional que permitirá avanzar en el acceso a factores productivos y financieros, y, la consolidación de espacios y estrategias de comercialización, el cual obtendrá una mayor participación del sector agropecuario en la dinámica económica; que, junto a un turismo sostenible y responsable, serán principales ejes dinamizadores de desarrollo integral en el departamento."

✍

EJES DE LA PLANEACION ESTRATEGICA DEL TERRITORIO



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowier
Nit: 892.400.038-2

1. COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AGROPECUARIO

Objetivo de desarrollo:

Mejorar el acceso a activos productivos, financieros y adopción de tecnologías, así como de la infraestructura vial y marítima, que permita optimizar el uso de los recursos y el dialogo de saberes tradicionales con los avances de la tecnología y de este modo, generar procesos productivos agropecuarios y pesqueros sostenibles, con valor agregado y que aporten en la satisfacción de las necesidades alimenticias del Archipiélago.

Objetivos específicos:

1. Promover la cobertura y acceso a los servicios de extensión agropecuaria, con un enfoque en el uso de prácticas sostenibles de la producción.
2. Aumentar el acceso a activos productivos y financieros, que permita consolidar la infraestructura y capacidad instalada del sector agropecuario y rural.

Programa 1.1. Enlazando saberes para conservar y optimizar el recurso natural

Programa 1.2 Un sector agropecuario con infraestructura productiva y de crédito para los isleños

2. INCLUSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR, COMUNITARIA Y PEQUEÑOS PRODUCTORES

Objetivo de desarrollo.

Garantizar la disponibilidad y acceso para el consumo de alimentos de calidad e inocuos y el aprovechamiento de los mismos en las comunidades del departamento, mediante la promoción de sistemas productivos sostenibles, el acceso a mercados y redes de comercialización local, regional y nacional.

Objetivos específicos:

1. Generar instrumentos para el acceso a espacios y sistemas de información para la promoción y venta de sus productos agropecuarios.
2. Fortalecer la agricultura familiar que incentive el nivel de autoconsumo, seguridad y derecho a la alimentación entre los hogares del departamento.

Programa 2.1 Espacios y estrategias de comercialización como medio de promoción a los productos agropecuarios de los isleños

Programa 2.2. Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina con un sistema de producción con soberanía y seguridad para el derecho a alimentación de la población



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

3. ORDENAMIENTO SOCIAL, PRODUCTIVO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO.

Objetivo de desarrollo.

Promover la conservación y uso sostenible de los ecosistemas para establecer el equilibrio entre las actividades económicas productivas y el entorno de la Reserva de Biósfera Seaflower, a través del respeto y articulación de las directrices jurídicas y de conservación del patrimonio natural, con estrategias de acción articuladas entre la institucionalidad y la comunidad rural, que permitan el aprovechamiento sostenibles de los bienes y servicios ambientales, que aporten a su conservación y a la resiliencia ante el riesgo climático del Archipiélago.

Objetivos específicos:

1. Promover el desarrollo de actividades productivas que beneficien económicamente y permitan la permanencia de los medios de vida tradicionales de las comunidades rurales de acuerdo a la vocación de uso y conservación de los recursos naturales de la Reserva de Biósfera Seaflower.
2. Articular la misión institucional y de desarrollo rural con acciones de restauración y adaptación basada en ecosistemas que promuevan la recuperación ecológica y disminución de la vulnerabilidad al cambio climático y riesgos naturales del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Programa 3.1 La economía sostenible del mar una alternativa de vida

Programa 3.2 Ordenamiento para un futuro viable

4. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL TERRITORIAL

Objetivo de desarrollo.

Mejorar la eficiencia y la eficacia de la institucionalidad articulando esfuerzos entre actores alrededor del propósito común de desarrollo rural, con la generación de tejido social y económico como determinantes para hacer del sector agropecuario y rural, una actividad sostenible, rentable y permanente

Objetivos específicos:

1. Fortalecer los mecanismos de participación social que promuevan el desarrollo rural del departamento a través de la consolidación de las organizaciones de productores, pescadores artesanales, jóvenes y mujeres que permita el trabajo articulado con instituciones del sector rural.



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowier
Nit: 892.400.038-2

2. Aumentar las capacidades locales de gestión, planificación y control para lograr el desarrollo institucional y de financiamiento que optimicen su desempeño

Programa 4.1: Asociatividad, redes de cooperación e instancias de participación ciudadana

Programa 4.2: Hacia una institucionalidad articulado y en gestión del sector agropecuario

Así las cosas, la arquitectura estratégica del PLAN, tiene un sentido integral de las diferentes dimensiones territoriales que comprende el espacio rural, sin perder de vista que el PLAN prioriza las demandas del desarrollo agropecuario y rural que corresponden al mandato institucional de las Entidades del Sector Agropecuario.

El PLAN contempla de igual manera, la evaluación de la Gestión y de la ejecución a fin de garantizar la eficiencia, eficacia, economía y transparencia en el manejo de los recursos, así como el cumplimiento de los estándares técnicos de calidad en las acciones.

Para realizar esta evaluación, la Secretaria de Agricultura y Pesca y la Secretaria de Planeación Departamental anualmente realizará el seguimiento de las acciones estratégicas y programas definidos en el PLAN en la respectiva vigencia, e informarán al CONSEA los recursos presupuestales asignados y la ejecución física y financiera alcanzada ^{semestralmente.}

EVERTH JULIO HAWKINS SJOGREEN.

Gobernador

